

BOEL de 22 de octubre de 2025

Resolución de la Directora del Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras por el que se convocan elecciones al Consejo del Departamento.

Estando próxima la expiración del cumplimiento del mandato de dos años de los miembros electos del Consejo del Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.2 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, así como en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se desarrollan los procedimientos electorales en los Departamentos de la Universidad, aprobado en sesión de 14 de junio de 2017,

RESUELVO:

Primero. - Convocar elecciones al Consejo del Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras que se celebrarán el día **10 de noviembre de 2025** conforme al calendario que se adjunta como Anexo 1 de esta resolución.

Segundo. - Publicar la distribución provisional de representantes en cada colectivo que se adjunta como Anexo 2 a esta resolución.

Tercero. - Tanto la distribución provisional de representantes como el censo provisional se depositarán en la Secretaría del Departamento a disposición de los miembros del mismo.

La convocatoria y demás actuaciones podrán ser objeto de reclamación durante el día siguiente hábil al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Electrónico Oficial de la Universidad. Las reclamaciones se presentarán a través de correo electrónico dirigidas al Director/a del Departamento.

En Getafe/Leganés, a 20 de octubre de 2025

Fdo. Sonia Sánchez Sáez

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS

BOEL de 22 de octubre de 2025

ANEXO 1

CALENDARIO DE ELECCIONES AL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS

1. El día **22 de octubre** se publicará el calendario electoral así como la distribución provisional de representantes, así como el censo electoral provisional. Esta convocatoria se publicará en el BOEL, por e-mail a los miembros del Departamento a la Delegación de estudiantes y se realizará el depósito en la Secretaría del Departamento.
2. El siguiente día hábil a la publicación de la convocatoria (23/10/2025) se podrá realizar reclamaciones a la distribución de representantes y al censo provisional .
3. El día **24 de octubre** se proclamará la Distribución definitiva de representantes y censo definitivo. Esta distribución se publicará vía email a los miembros del departamento y a la delegación de estudiantes.
4. Desde el día **27 de octubre**, fecha de la convocatoria de elecciones, hasta el día **31 de octubre de 2025**, ambos inclusive, quedará abierto el plazo de presentación de candidaturas.
5. El día **3 de noviembre**, se procederá a la proclamación provisional de las candidaturas presentadas, quedando abierto el plazo para la presentación de recursos hasta el día **4 de noviembre** (inclusive). Esta proclamación se publicará vía email a los miembros del departamento y a la delegación de estudiantes.
6. El día **5 de noviembre**, tendrá lugar la proclamación definitiva de candidatos, una vez resueltos, si los hubiere, los correspondientes recursos. Esta proclamación se publicará vía email a los miembros del departamento y a la delegación de estudiantes.
7. El día **10 de noviembre** se celebrarán las **votaciones**.
8. Los Resultados provisionales se publicarán vía email a los miembros del departamento y a la delegación de estudiantes. Pudiéndose realizar reclamaciones durante el día siguiente hábil.
9. El día **13 de noviembre** se publicarán los resultados definitivos y la proclamación de los candidatos electos. Publicándose en el BOEL.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad **Carlos III** de Madrid

BOEL de 22 de octubre de 2025

10. El día **14 de noviembre** tendrá lugar la reunión Constitutiva del Consejo.

BOEL de 22 de octubre de 2025

ANEXO 2

DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL DE REPRESENTANTES POR SECTORES

1. PROFESORES ASOCIADOS Y AYUDANTES QUE NO POSEAN EL GRADO DE DOCTOR Y BECARIOS DE INVESTIGACIÓN.
8 Representantes. (7,23 = 15%)
2. ESTUDIANTES DE POSTGRADO MATRICULADOS EN LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO ORGANIZADOS POR EL DEPARTAMENTO.
1 Representantes.
3. REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO MATRICULADOS EN LAS ASIGNATURAS QUE IMPARTA EL DEPARTAMENTO EN EL MOMENTO DE SER ELEGIDO.
2 Representantes.
4. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS QUE PRESTE SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO.
1 Representantes.
5. TÉCNICOS DE TALLER O LABORATORIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO.
1 Representantes.